



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 SET 1946

Visto la necesidad de cubrir los cuerpos de Auditores
Fiscales del Tribunal de Cuentas; y
Considerando:

Que, de conformidad a lo establecido por el
Art. 81 de la Ley Provincial No.50, todas las categorías
deben cubrirse por Concurso;

Que por ello, el Tribunal ha decidido
efectuar el pertinente llamado;

Que se cuenta con las vacantes respectivas y
el crédito presupuestario, encontrándose en etapa
organizativa, por lo que se hace imprescindible el
cubrimiento de las mismas;

Que este organismo de control es competente
para designar personal de acuerdo al artículo 26 inc. b) de
la Ley Orgánica del Tribunal;

Por ello:

El Tribunal de Cuentas

Resuelve

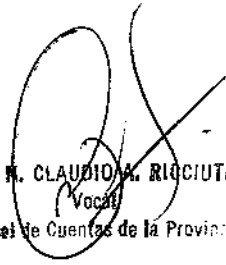
Artículo 1o.) Llámase a Concurso abierto de antecedentes y
oposición para cubrir los siguientes cargos:

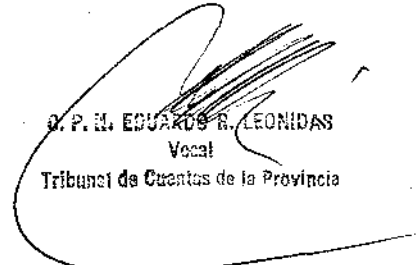
5 Cargos - Auditores Fiscales


Artículo 2o.) Los postulantes deberán cumplir los
requisitos que se indican en Anexo I a la presente.

Artículo 3o.) Regístrese, publíquese, cumplido, archívese

Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas No. 12 /94.


C. P. R. CLAUDIO A. RIQUEUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. M. EDUARDO B. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 SET 1994

Anexo I - Resolución No. 12 /94.

Requisitos:

Audidores Fiscales: Es requisito poseer título de Contador Público Nacional, con tres años de Ejercicio Profesional.

Valuación:

Antecedentes: Se tendrán en cuenta los antecedentes en funciones públicas similares; cursos de posgrado, ejercicio de la docencia; conducta ético-profesional.

Oposición: Se hará en forma de entrevista, con aquellos postulantes que reúnan los mejores antecedentes de conformidad a la evaluación precedente - totales 50 puntos.

La adjudicación se efectuara de la siguiente forma; quienes resulten mejor calificados hasta un máximo de dos postulantes, ingresara en Cat. A 2, los restantes, hasta cubrir las vacantes ofrecidas, en Cat. A 3.

La inscripción se efectuara a partir del día veinte al día treinta de setiembre de 1994, en la sede del Tribunal de Cuentas.

Los postulantes deberan presentar un ejemplar de su curriculum vitae en San Martín No. 110 2o. Piso.

C. P. E. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. E. CLAUDIO A. RICO - Dra. ESTELA MARIS VARDON
Vocal
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Tribunal de Cuentas de la Provincia